REBAJA EN UN 100% COBRO DERECHOS DE ASEO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.A. Nº 3806 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019, ORDENANZA MUNICIPAL DE TARIFA DE ASEO, COBRO Y EXENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO PARA SER PRESENTADO EN TESORERÍA A FIN DE REBAJAR EL COBRO A ADULTOS MAYORES QUE PAGAN CONTRIBUCIONES

DECRETO № 1338

CHILLAN VIEJO, 20 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo
- 2.- Las facultades conferidas en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- 3.- Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas y Patentes

CONSIDERANDO:

- a).-Lo que dispone el art. 7º inciso 3 de la Ley de Rentas en municipios.
- b).- Decreto Alcaldicio N 3806 de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba Ordenanza Municipal de Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones de la Municipalidad de Chillan Viejo.
- c).- La necesidad de establecer la forma de fijación, cobro, etc., de las tarifas de aseo domiciliario o extracción de basuras domiciliarias que corresponde cancelar a cada rol correspondiente a vivienda, unidad habitacional, local comercial, establecimiento educacional, oficina, kiosco, hotel, resorts, centros de eventos y sitios eriazos.
- d).- Lo contemplado en la presente ordenanza aprobado por D° N° 3806 de 19 de Diciembre de 2019 donde menciona las condiciones necesarias para la exención de pago de derechos de aseo, ya sea en forma parcial o total y la posibilidad de establecer la facultad propia de la máxima autoridad comunal de aplicar un subsidio en los casos contemplados en los Artículo 8, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal de tarifa de aseo, cobro y exenciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, se procede a analizar nómina con 2.105 contribuyentes que solicitaron exención o rebaja.
- e).- Las solicitudes realizadas por los contribuyentes en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, e ingresadas por oficina de parte para su evaluación.



DECRETO:

1.- **PUBLIQUESE**, nómina de contribuyentes que pagan contribuciones y aplican con el 100 % de exención calificada del Cobro por Tarifas de Aseo Domiciliario, de la Comuna de Chillán Viejo, que a continuación se indican, para el año 2023.

N°	Rol	Dirección	Nombre	Rut
1	-00043		Leonardo Anabalón	
2	(3000) 0006		Rosa Villarreal	
3	-00029		Marcos Sáez	
4	00018		Jorge Vejar	
5	-00004		Erika Godoy	
5	-00011		Olivia Pradenas	
7	-00027		María Orellana	
3	00017		Rosa Lagos Del Pino	
)	00005		María Navarrete	
0	00030		Clademir Quijón	1
1	00012		Rosa Flores Contreras	
2	00003		Rosa Flores Contreras	
3	00026		Mirsa González	4
4	00005		Eduardo Canessa	
5	00095		Mirsa Cartes San Martín	
6	-00011		Olivia Mariana Pradenas Parra	
7	00246		María Silva Espinoza	

2.- INFORMESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que aplique la rebaja del 100% de exención de los roles correspondientes a los cobros de aseo.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en página web municipal;

ALDE JORGE DEL POZO PASTENE

AD DE CHILLIAN VIELO
SECRETARIO
MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

JDPDFF/RBF/HOS/Igm.